

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00318-00  
DEUDOR: JAIRO ALBERTO LOPERA NEIRA.

Cumplido el trámite procesal necesario, el liquidador designado deberá presentar el trabajo de adjudicación en el término de diez (10) días, conforme lo estipula el artículo 568 del Ordenamiento Procesal.

Ahora bien, se fija la fecha de 6- DICIEMBRE - 2021, a la hora de las 11.00 a.m., para que tenga lugar la diligencia de que trata el artículo 570 del Ordenamiento Procesal

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de noviembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario